

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Medicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA
EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2024**
(versión 3)

ID de Licitación:

437754



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

19/12/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	437754	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2024
Convocante:	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Facultad de Ciencias Medicas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	13/12/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Entrega de Ofertas:	28/12/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	Fecha de Apertura de Ofertas:	28/12/2023 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA	Cargo:	JEFA
Teléfono:	683.930 INT. 102	Correo Electrónico:	uoc@fcmuna.edu.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 2

SE MODIFICA LA FECHA TOPE DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES EN EL SICP, SE REALIZA LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES., Requisitos de calificación y criterios de evaluación - Experiencia requerida - Capacidad Técnica -Suministros requeridos - especificaciones técnicas - Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/437754-adquisicion-insumos-medicos-descartables-hospital-clinicas-ad-referendum-2024-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la

fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los

Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: **Si, para todos los ítems.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **Si.**

ÍTEMS: Para todos los ítems. Excepto para el ítem 93 según documentación que se adjunta.

CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS POR ÍTEM: 1 (uno) por ítem.

PLAZO: HASTA LAS 12 HS DEL MISMO DIA DE ENTREGA DE LA OFERTA.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN: Las muestras serán presentadas en bolsas individuales, transparentes, debidamente cerradas y rotuladas por cada ítem solicitado, aquellos productos que cuenten con envases primarios y secundarios deberán estar expuestos ambos envases, acompañado del listado de las muestras presentadas, mediante nota dirigida al Departamento de Contrataciones Públicas, indicando el ID y llamado de referencia, como así también en las condiciones indicadas (rotulado, listado de muestras, nota, etc) caso contrario no serán recepcionadas las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Farmacia del Hospital de Clínicas, se verificará que las mismas se ajusten a lo ofertado según la Lista de Precios y la Planilla de Datos Garantizados presentada por el oferente y que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación (Se verificará marca, procedencia y características requeridas según Especificaciones Técnicas).

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN: Las Muestras de los ítems adjudicados quedaran en resguardo del Dpto. de Farmacia para la verificación a la hora de la recepción del bien adjudicado. Las que no resulten adjudicadas, serán devueltas a los oferentes dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la Adjudicación a petición de los mismos. Aquellas que no sean retiradas en el plazo establecido, quedaran en carácter de DONACION a favor de la Facultad de Ciencias Médicas. La solicitud de retiro de las muestras no adjudicadas deberá ser presentada en la Administración del Hospital de Clínicas en el plazo establecido en el presente PBC.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

- d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **Según EETT.**

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: será de 2 días.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;

2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los

documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRE SIMPLE, IVA GENERAL. AÑOS 2020, 2021, 2022.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2020, 2021, 2022).

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

3- Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 3 años 2020, 2021, 2022.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 3 tres años 2020, 2021, 2022.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar experiencia en [Provisión de insumos descartables] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2020,2021,2022). Se solicita al menos una factura por cada año requerido. .

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos:

a) Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos; en el caso que se encuentre vencida deberá acompañar Constancia emitida por la (DINAVISIA) de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y deberá estar acompañado de un certificado que exprese que mientras dure el proceso de renovación los bienes pueden seguir siendo fabricados, importados o comercializados.

b) Certificado de habilitación como fabricante importadora o distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS, en el caso que se encuentre vencida deberá acompañar Constancia emitida por la (DINAVISIA) de que los mismos se encuentran en trámite de renovación.

c) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento según corresponda.

d) Registro Sanitario vigente expedido por la DNVS para todos los ítems, excepto para los ítems, 14, 75, 84, 138, 149, 160 y 174 en el caso que se encuentre vencida deberá acompañar Constancia emitida por la (DINAVISIA) de que los mismos se encuentran en trámite de renovación.

e) Para el ítem 49 deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 3361/2007 y decreto y reglamento.

PARA REACTIVOS DE USO IN VITRO:

1. Certificado Vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de la Dirección Nacional de vigilancia DINAVISIA. No se aceptan Constancias de trámite de renovación ítems 15.

OTRAS DOCUMENTACIONES

Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

EQUIPOS EN COMODATO:

DOCUMENTOS A PRESENTAR: (PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO)

Catálogos y Folletos Técnicos del equipo en calidad de comodato para el ítem 93.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a) Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos; en el caso que se encuentre vencida deberá acompañar Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y deberá estar acompañado de un certificado que exprese que mientras dure el proceso de renovación los bienes pueden seguir siendo fabricados, importados o comercializados.

b) Certificado de habilitación como fabricante importadora o distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS, en el caso que se encuentre vencida deberá acompañar Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de renovación.

c) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento según corresponda.

d) Registro Sanitario vigente expedido por la DNVS para todos los ítems, excepto para los ítems, 14, 75, 84, 138, 149, 160 y 174 en el caso que se encuentre vencida deberá acompañar Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de renovación.

e) Para el ítem 49 deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 3361/2007 y decreto y reglamento.

Certificado Vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de la Dirección Nacional de vigilancia DINAVISA. No se aceptan Constancias de trámite de renovación ítems 15.

Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Catálogos y Folletos Técnicos del equipo en calidad de comodato para el ítem 93.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. Planilla de Datos Garantizados. (Formularios Adicionales).

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Característica	Unidad de Medida	Presentacion	Presentacion de Entrega
1	42142502-006	Aguja lumbar	aguja p/ puncion lumbar n° 22 - material de acero inox. uso medico, descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
2	42142502-006	Aguja lumbar	aguja p/ puncion lumbar n° 20 - material de acero inox. uso medico, descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
3	42142504-001	Aguja de biopsia medular	aguja para biopsia de medula osea 11g/10cm - descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
4	42142504-001	Aguja de biopsia medular	aguja para biopsia de medula osea 16g/10cm - descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
5	42142502-008	Aguja Intravenosa	aguja n° 21 x1 1/2 largo descartable - descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
6	42142502-008	Aguja Intravenosa	aguja n° 23 g x1 corta descartable - descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
7	42142502-008	Aguja Intravenosa	aguja n° 21 x 1 corta descartable - descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
8	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	aguja para biopsia n° 14 automatico(renal) por punzion, de 14 G largo y 10 cm.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
9	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	aguja para biopsia n° 16 automatico(renal) por punzion, de 16 G largo y 15 cm +/- 1.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
10	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	aguja para biopsia n° 18 automatico(renal) por punzion; de 18 G y 15 +/- 1 cm de largo.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL

11	42142502-007	Aguja para insulina	aguja n° 25 g 5/8 p/insulina descartable - para aplicacion de insulina descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
12	42142514-001	Aguja Raquidea	aguja raquidea punta lapiz con introductor - N° 25G x 90 +2mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
13	42142514-001	Aguja Raquidea	aguja raquidea infantil N° 25g x 50mm a 60mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
14	41115804-001	Aparato para deteccion de glicemia en sangre	maquinita para control de glicemia pantalla lcd grande, marcadores de glucosa post - prandial (antes y despues de las comidas) tiempo de medicion: 5 segundos. 500 valores de memoria para la determinación de la glucosa en la sangre capilar, para uso en niños y adultos,	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
15	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	tiras reactivas para glucosa en sangre fsco. para deteccion de Glicemina en Sangre . De la misma marca del Aparato para Deteccion de Glicemia para la determinación de la glucosa en la sangre capilar, para uso en niños y adultos,	UNIDAD	TIRAS	Tubo x 50 tiras como mínimo
16	42311506-001	Aposito hidrocoloide	Aposito hidrocoloide con capa de poliuretano, permeable al vapor, para cura húmeda con borde y forma triangular para zona sacra. Como mínimo de 20x20 cm +/-3 cm descartable.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
17	42295406-001	Aposito transparente	apósito transparente - 10cm x 12 cm descartable ,con sistema tipo moldura	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
18	42181501-001	Baja Lengua	baja lengua descartable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
19	42294903-003	Bio punch descartable	bio punch descartable n° 2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
20	42294903-003	Bio punch descartable	bio punch descartable n° 3	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
21	42294903-003	Bio punch descartable	bio punch descartable n° 4	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
22	42295453-004	Bolsa para Ostomia	bolsas de dos piezas (Base + Bolsa).Con anillo adhesivo 100% hidrocoloide recortable y extra flexible ,con sistema de acoplamiento adhesivo guiado entre ambas partes . Drenable con tejido protector cutaneo ,cara exterior transparente y clamp integrado. Filtro para gases y olores incorporados.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
23	42312005-002	Campo adhesivo quirurgico	campo adhesivo quirurgico tela no tejida SMMS envase estéril individual 60x45 +-10 como mínimo	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
24	42271709-002	Canula de Oxigeno pediatria	calibre 06 fr diametro ext.mm 2,00 esteril tamaño neonatal . Canula nasal siliconada 100%, envase esteril individual	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
25	42271709-002	Canula de Oxigeno pediatria	calibre 09 fr diametro ext.mm 3,00 esteril tamaño pequeño . Canula nasal siliconada 100% envase esteril individual	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
26	42271709-001	Canula de Oxigeno Adulto	calibre 12 fr diametro ext.mm 4,00 esteril tamaño adulto, tubo en pvc envase esteril individual	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
27	42221501-001	Cateter epicutaneo	cateter epicutaneo (neonatal 2 fr, de silicona 100% con 1 diametro de 0,3 x 0,6 mm, con longitud de 30 cm, se presenta en un kit: 1 cateter fr2 100% de silicona, 1 cinta metrica, 1 pinza esteril, 1 laso hemostatico de silicona,1 aposito transparente esteril. libre de latex, pvc y poliuretaneo)	UNIDAD	kit	kit

28	42221503-006	Cateter intravenosa via central pediátrico	cateter via central 3 lumen pediátrico 3,5 fr 16+- 4cm de largo ,con introductor + jeringa 5 ml y extensor con clamp.	UNIDAD	kit	kit
29	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	cateter intravenoso n° 24 material canula de poliuretano radiopaco con cubo recto y una aguja V-point de acero inoxidable (para infusion intravenosa periferica continua,	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
30	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso n.º 22 material con protector de seguridad incorporada.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
31	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso n.º 14 material con protector de seguridad incorporada.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
32	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso n.º 16 material con protector de seguridad incorporada.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
33	42221501-006	Cateter percutaneo	3 fr de dos lumen tubo de silicona 100 % centimetrado de 5 cm introductor pelable pinza anatomica, laso hemostatico cinta centimetrada	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
34	42221505-002	Cateter pericraneal	cateter pericraneal n° 19 elaborado en acero inoxidable, punta biselada, con prolongador de pvc de 30 cm aproximadamente, envoltorio con papel grado medico, descartable, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
35	42221505-002	Cateter pericraneal	cateter pericraneal n° 25 descartable - , con alas mariposita, con prolongador de 30 como minimo, esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
36	42161601-005	Cateter para hemodialisis	Cateter para hemodialisis de doble lumen 12FR 20 cm. Set de cateter para hemodialisis adulto,doble lumen 12 FR poliuretano, kit conteniendo conectores arteriales rojo y venoso azul. Clamp, guia, dilatadores, introductores con jeringa de 5ml y 10 ml con aguja	UNIDAD	KIT	KIT
37	42221506-001	Cateter umbilical arterial	3,5 fr lumen polivinil radio opaco, numerado de 35 cm a 38cm como mínimo.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
38	42221506-001	Cateter umbilical arterial	3,5 fr simple lumen polivinil radio opaco, numerado de 41 cm a 50cm como mínimo.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
39	42221506-001	Cateter umbilical arterial	5 fr simple lumen polivinil radio opaco, numerado de 41 cm a 50cm como mínimo.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
40	42221506-001	Cateter umbilical arterial	5 fr 2 lumen polivinil radio opaco, numerado de 35 cm a 38cm como mínimo.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
41	42311602-001	Cera para hueso	Cera para hueso de 2,5gr Mezcla de cera de abejas, cera de parafina e isopropil palmitato, Envase Individual Estéril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
42	42281807-006	Cinta para Autoclave	cinta testigo para autoclave (vapor) de 18(+1) mmx50mts.como mínimo Ej: Color inicial indistinto, color final indistinto. Debe de cumplir con la Normativa ISO 11140-1 Clase 1 Material libre de Plomo	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
43	42281807-005	Cinta testigo para estufa calor seco	cinta testigo para estufa (calor seco) de 18mmx50mts. Ej: Color inicial indistinto, color final indistinto.	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
44	42281807-007	Cinta testigo para Oxido de Etileno	cinta testigo para cámara de óxido de etileno (gas) de 18(+1) mmx50mts. Ej: Color inicial indistinto, color final indistinto. Debe de cumplir con la Normativa ISO 11140-1 Clase 1 Material libre de plomo	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
45	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	circuito paciente de silicona reusable, con una rama y valvula, compatible con respiradores versamet con via proximal - adulto	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL

46	41104112-001	Bolsita colector de orina para analisis	Bolsa Colector/contenedor de orina-pediatrica	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
47	41121810-017	Frasco recolector	Frasco colector de orina para analisis	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
48	42191809-001	Compresa de vientre	compresa de vientre prelavadas de 40 gramos, 45 a 45 cm o mayor, con tramas de 26 x 18, esteriles (en paquetes) de 5 unidades como minimo, con doble paquete esteril y linea radiopaca	UNIDAD	PAQUETE	PAQUETE ESTERIL POR 5 UNIDADES
49	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	contenedores carton para elementos punzocortantes como minimo de 13 lts, para descarte de residuos hospitalarios, tabulero (piso) y bolsa permeable medidas como minimo de 272 x 223 x 225 mm (largo, alto y ancho) con impresi3n del logotipo universal de peligro, LEY 3361/2007	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
50	42181702-005	Electrodo neonatal	electrodo neonatal compatible con monitor HP	UNIDAD	PAQUETE	PAQUETE ESTERIL POR 3 UNIDADES
51	42295517-001	Equipo Extensor	de dos lumen trainer reducido conector siliconado de 2 vias libre de agujas y sistema cerrado con clamp pediatrico	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
52	42295517-001	Equipo Extensor	de dos lumen trainer reducido conector siliconado de 2 vias libre de agujas y sistema cerrado con clamp ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
53	42295517-001	Equipo Extensor	extensor de via con primer reducido c/clamp de 120 a 150 cm pediatrico	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
54	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	kit para drenaje aspiratorio 14 fr de 400 cc c/ conector	UNIDAD	kit	kit
55	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	kit para drenaje aspiratorio 18 fr de 400 cc c/ conector	UNIDAD	kit	kit
56	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	kit para drenaje aspiratorio 12 fr de 400 cc c/ conector	UNIDAD	kit	kit
57	42271903-9999	Mandril / Guia para Tubo endotraqueal	Guia mandryl N° 14 Adulto	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
58	42271903-9999	Mandril / Guia para Tubo endotraqueal	Guia mandryl N° 10 pediatrico	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
59	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	composicion quimica del material 100% acido poliglicolico 2/0 recubierto, absorbible, esteril, longitud minima de la hebra 70 cm, con aguja de 26 mm 3/8 circulo cuerpo redondo aguja de acero inoxidable serie siliconada presentacion de doble empaque	UNIDAD	KIT	KIT
60	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	hilo poliamida 10/0. composicion quimica del material: poliamida, monofilamento, sintetico no absorbible, esteril. longitud minima de la hebra 45cm, con aguja de 12mm 3/8 circulo cuerpo triangular, aguja de acero inoxidable serie siliconada, presentacion en doble empaque	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
61	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	n° 2/0, con aguja 3/8 y de 45 cm.	UNIDAD	KIT	KIT
62	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	hilo poliglactina para sutura 1 aguja de acero inoxidable, cuerpo redondo, medio circulo de 48 mm +/- 2, longitud minima de la hebra 70 cm	UNIDAD	KIT	KIT
63	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi n° 11 -elab rado en acero inoxidable., esteril.descartable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL

64	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi n° 15 -elaborado en acero inoxidable., esteril.descartable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
65	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi n° 20 -elaborado en acero inoxidable., esteril.descartable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
66	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi n° 24 -elaborado en acero inoxidable., esteril.descartable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
67	42281807-008	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	tiras integradoras de area (8 cm de sup. reactiva)para control de proceso de autoclave por vapor clase 5 con un color inicial indistinto y color final indistinto 121°C- 20 min. 135°C- 3,5 min. Debe cumplir con la Normativa ISO 11140-1 Clase 1, Material Libre de Plomo.-	UNIDAD	TIRAS	caja
68	42281807-008	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	tiras indicadoras de dos puntos reactivos para control de proceso de autoclave por vapor clase 4. con un color inicial indistinto y color final indistinto 121°C-20 min. 134°C-3,5 min.Debe cumplir con la Normativa ISO 11140-1 Clase 1, Material Libre de Plomo.-	UNIDAD	TIRAS	CAJA POR 250 TIRAS
69	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	larga punta a rosca descatable de 3 ml plastico con aguja desmontable N°21 x 1 libre de pirogenos embolo de goma, extremo distal de goma graduada cada 0,5 ml	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
70	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	de 1ml de plastico con aguja desmontable n°27,5x1/2 embolo de goma graduado en centesima de unidades	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
71	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	descartable, de 5 ml, a rosca , con aguja desmontable, 21 x 1 1/2, libre de pirojenos, embolo de goma, extremo distal de goma, graduado cada 0,5ml.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
72	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	jeringa de 10 ml c/ aguja larga . n° 21 1 1/2 pico a rosca , embolo goma-siliconado - descartable, libre de pirogenos, extremo distal de goma, graduado cada 0,5ml.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
73	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	jeringa de 20 ml c/ aguja larga. n° 21 1 1/2 pico rosca , embolo goma-siliconado	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
74	42142607-001	Jeringa pico fino	jeringa de 50 ml a 60 ml . pico fino a rosca - esteril, emboltorio papel grado medico	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
75	41121805-008	Laminas Esmeriladas	Laminas Portaobjetos 76x26x1mm (+/-1),cantos cortadosy banda esmerilada	UNIDAD	UNIDAD	CAJA x 50 unidades como minimo
76	41104102-005	Lanceta para dispositivo de puncion	lancetas para Puncion	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	CAJA x 50 unidades como minimo
77	42272303-001	Mascara de CPAC	mascara adulto con protector para cpap con circuito tamaño grande inflable que se utilizan con los ventiladores con valvula con conector con tabladura y sujetadores universales con corrugado	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
78	42271708-004	Mascara para oxigeno grande	mascarilla p/ oxigeno con prolongador adulto desechable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
79	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	mascarilla p/ oxigeno con prolongador pediatrico desechable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
80	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	mascarilla p/ oxigeno con prolongador nenotal desechable	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
81	42271802-005	Micronebulizador adulto	micronebulizador completo adulto	UNIDAD	KIT	KIT

82	42181709-001	Papel para electrocardiografia	Papel para electrocardiografia compatible con equipo Electro ARI, 210MM X 20M EN ROLLO	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
83	42181709-001	Papel para electrocardiografia	papel en zigzag 110 mm X140 mmx 144 hojas	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
84	42281808-001	Papel para esterilización	Papel para esterilización 140 cm x 140 cm + - 10 cm de polipropileno	UNIDAD	Paquete	Paquete
85	42291613-011	Pico de electrobisturi	pico largo paraelectrobisturi con cable	UNIDAD	KIT	KIT
86	42291613-001	Placa para electrobisturi con cable	placa para electrobisturi con cable	UNIDAD	KIT	KIT
87	42221616-002	Prolongador de Via	Prolongador de via con tapa bioconector libre de aguja, sistema cerrado, libre de látex con conexión a rosca y punta catéter de estandar iso, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y npt, compatible con soluciones lípidas, quimioterapeuticas y antibióticos, capaz de soportar multiples accesos durante un uso no menor a 7 días continuos.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
88	42142303-001	Pulsera de identificacion de paciente	de color blanco	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
89	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Reanimador adulto. Bolsa autoinflable con reservorio de oxigeno, válvula de seguridad, máscara transparente con borde almohadillado de silicona, con tubo para conexión a balón o red de oxigeno. Reutilizable.	UNIDAD	KIT	KIT
90	42272304-002	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Reanimador neonatal. Bolsa autoinflable con reservorio de oxigeno, válvula de seguridad, máscara transparente con borde almohadillado de silicona, con tubo para conexión a balón o red de oxigeno. Reutilizable.	UNIDAD	KIT	KIT
91	42272304-003	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Reanimador pediátrico. Bolsa autoinflable con reservorio de oxigeno, válvula de seguridad, máscara transparente con borde almohadillado de silicona, con tubo para conexión a balón o red de oxigeno. Reutilizable.	UNIDAD	KIT	KIT
92	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	Set de bomba volumétrica para alimentacion enteral para equipo Baxter, instalado en Comodato, incluir mantenimiento	UNIDAD	KIT	KIT
93	42222001-001	Set para bomba de infusion	Set para bombas de infusion para administracion parenteral de soluciones con 30 equipos en comodato(12meses). Las bombas debe ser volumetricas ,con sistema de operación modular ,para infundir alimentacion parenteral y farmacos en forma precisa sin presionar completamente el tubo. Los equipos deben ser nuevos y no reacondicionados	UNIDAD	KIT	KIT
94	41104112-004	Sistema Colector de orina	bolsa colectora de orina de 2000 cc con dosificador y conector, con urinómetro de 500ml	UNIDAD	kit	kit
95	41104112-004	Sistema Colector de orina	Colector de orina sistema cerrado 6 FR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
96	41104112-004	Sistema Colector de orina	Colector de orina sistema cerrado 8 FR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
97	41104112-004	Sistema Colector de orina	Colector de orina sistema cerrado 4 FR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL

98	42293505-001	Sonda de aspiracion	sonda k-66 multiperforado de 3 a 3,6 mts envase individual esteril	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
99	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Fabricado en PVC. De 9 french, largo efectivo de 119cm y largo total 122cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
100	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Fabricado en PVC. De 11 french (+/- 1), largo efectivo de 119cm y largo total 122cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
101	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Fabricado en PVC. De 12 french, largo efectivo de 119cm y largo total 122cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
102	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 30 09FR 100% siliconado, longitud de 100 a 105 cm.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
103	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 31 07FR100% siliconado, longitud de 100 a 105 cm.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
104	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 35 4FR100% siliconado, longitud de 40 a 45 cm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
105	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	sonda nasogastrica pediatrica k 33 06 FR 100% siliconado longitud de 40 a 45 cm.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
106	42293603-002	Sonda Vesical doble via	sonda foley n° 6 látex siliconado 100 % 2 vías	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
107	42293603-002	Sonda Vesical doble via	sonda foley n° 8 látex siliconado 100 % 2 vías	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
108	42293603-002	Sonda Vesical doble via	sonda foley n° 14 látex siliconado 2 vías	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
109	42182206-001	Termometro axilar	termometro axilar de mercurio -	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
110	42221501-003	Transductor de presion arterial	transductor de presion arterial con doble canal ya que da oportunidad a conectar a cualquier parte del cuerpo, compatible con monitores de la marca NIHON KODEN GENERAL ELECTRIC PHILLIPS EDAN y como minimo deberian de ser 2 cables por monitor	UNIDAD	kit	kit
111	42182018-003	Trampa de mocus	trampa p/ mocus - esteril descartable, de 40 ml	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
112	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 16 fr	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
113	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 18 fr	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
114	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 10 fr	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
115	42291620-003	Trocar toraxico	trocar toraxico 20 fr	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
116	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	Tubo para drenaje pleural de 350 cc como minimo c/trocar	UNIDAD	kit	kit
117	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	Tubo para drenaje pleural de 2000 cc c/trocar de 36 fr.	UNIDAD	kit	kit
118	42142402-999	Tubo de succion intracardiaco	intracardiaco - tubo en t con conexión corrugado	UNIDAD	kit	kit

119	42271903-001	Tubo endotraqueal	n° 3 sin balón, con long. en cm de base a punta, con marca en la cuerda bocal sin balón, tubo arqueado. diámetro interno 3 mm y diámetro ext. 4,70 mm. silicona 100%. con mandril semirrígido de polietileno. conector universal de 15 mm. línea radiopaca a lo largo del tubo. marcado libre de latex y pvc.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
120	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	n° 3 Con balón, con long. en cm de base a punta, con marca en la cuerda bocal sin balón, tubo arqueado. diámetro interno 3 mm y diámetro ext. 4,70 mm. silicona 100%. con mandril semirrígido de polietileno. conector universal de 15 mm. línea radiopaca a lo largo del tubo. marcado libre de latex y pvc.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
121	42271903-001	Tubo endotraqueal	n° 3,5 sin balón, con long. en cm de base a punta, con marca en la cuerda bocal sin balón, tubo arqueado. diámetro interno 3,5 mm y diámetro ext. 5,30 mm. silicona 100%. con mandril semirrígido de polietileno. conector universal de 15 mm. línea radiopaca a lo largo del tubo. marcado desde los 40 mm. hasta los 120 mm. cada 10 mm. libre de latex y pvc.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
122	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	n° 4 con balón, con long. en cm de base a punta, con marca en la cuerda bocal sin balón, tubo arqueado. 100%. con mandril semirrígido de polietileno. conector universal de 15 mm. línea radiopaca a lo largo del tubo. marcado desde los 40 mm. hasta los 120 mm. cada 10 mm. libre de latex y pvc.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
123	42271903-001	Tubo endotraqueal	n° 4 sin balón, con long. en cm de base a punta, con marca en la cuerda bocal sin balón, tubo arqueado. 100%. con mandril semirrígido de polietileno. conector universal de 15 mm. línea radiopaca a lo largo del tubo. marcado desde los 40 mm. hasta los 120 mm. cada 10 mm. libre de latex y pvc.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
124	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	n° 5 con balon - con ojo de murfy, esteril, descartable, envase papel grado medico	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
125	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	n° 6 con balon - con ojo de murfy, esteril, descartable, envase papel grado medico	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
126	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 1/4	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
127	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 5/8	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
128	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 7/8	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
129	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	tubo para drenaje penrose 3/4	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
130	42311505-003	Venda elastica	20 cm x 2 metros de largo como mínimo	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
131	42272505-002	Tubo corrugado p/ Máquina de Anestesia Adulto	Tubo corrugado adulto p/ maquina de anestesia	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
132	42272505-001	Tubo corrugado p/ Máquina de Anestesia Pediátrico	Tubo corrugado pediátrico p/ maquina de anestesia	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
133	42152424-003	Ionometro de vidrio	para obturacion autopolimerizable de uso odontologico	UNIDAD	kit	kit

134	42152424-003	Ionometro de vidrio	TIPO II de uso odontologico	UNIDAD	kit	kit
135	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	Canula de traqueostomia N° 6 con balon descartable con canula interna y cepillo de limpieza	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
136	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	Canula de traqueostomia N° 4,5 con balon descartable con canula interna y cepillo de limpieza, envase esteril individual	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
137	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	Canula de traqueostomia N° 8 con balon descartable con canula interna con aspiración subglotica y cepillo de limpieza	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
138	42201718-004	Papel para ecografo	Papel termal para video printer Type V (high Glossy) USP-110HG 110MM X 18M	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
139	42191501-001	Aerocamara	Aerocamara valvulada undidireccional que mantiene el medicamento en la camara e impide el ingreso de la exhalacion Pediatrica, de 150 ml a 450 ml. Con mascarilla anatomica o pieza bucal.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
140	42281508-9981	Test de Bowie Dick	Test de Bowie Dick ciclo de 134° C - 3.5 min. Color inicial azul, color final negro. Paquete de prueba de penetracion de vapor de 12cm x 12cm x1,5cm de espesor, como minimo.Debe cumplir con la Normativa ISO 11140-4 clase 2, Material libre de Plomo. Adecuar con la normativa, el paquete de prueba debe contar etiqueta con indicador quimico. Envoltorio con papel crepado sellado.	UNIDAD	caja	caja
141	42272504-001	Bolsa de Anestesia	Bolsa para anestesia de 3 litros	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
142	42272504-001	Bolsa de Anestesia	Bolsa para anestesia de 5 litros	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
143	42281530-9999	Precinta de seguridad	Precinta de seguridad con indicador de vapor	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
144	42281807-001	Testigo de esterilizacion para autoclave	Testigo de esterilizacion para autoclave con indicador largo, debe cumplir con la normativa de clasificación EN ISO 11140-1 clase 1 Indicadores de proceso .Uso externo Distinguen entre los materiales procesaos y los no procesados.	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
145	42281807-001	Testigo de esterilizacion para autoclave	Testigo de esterilizacion para autoclave con indicador mini, debe cumplir con la normativa de clasificación EN ISO 11140	UNIDAD	ROLLO	ROLLO
146	53131613-9997	Paño para Baño Seco	Paño seco con extracto de Clorhexidina al 2% y Polihexanida de 20x20 cm x 1,5 gramos cada uno, con agente de limpieza.	UNIDAD	Bolsa	Bolsa por 3 unidades
147	53131613-9997	Paño para Baño Seco	Paño seco con Clorhexidina al 2% de 20cm x 20 cm +- 1 cm x 1,5 gramos cada uno, con agente de limpieza.	UNIDAD	Bolsa	Bolsa por 5 unidades
148	53131613-9997	Paño para Baño Seco	Paño seco con extracto de Aloe vera de 20x20 cmx 1,5 gramos cada uno.	UNIDAD	Bolsa	Bolsa por 10 unidades
149	42141607-001	Chata de plastico	Chata plastica	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
150	42221501-007	Cateter Arterial	1 Catéter permanente 22 Ga x 8 cm. Radiopaco. Hecho 100% con alta resistencia al kinco y el colapso. debe incluir: 1 Guía Alambre de resorte marcado:0,021(0,53 mm) de diámetro x 13-3/4 (35 cm) (punta recta y suave en ambos extremos) 1 Aguja introductora: 20 Ga x 1-1/2(4cm)XTW	UNIDAD	kit	kit

151	42221501-007	Cateter Arterial	1 Catéter permanente 20 Ga x 8 cm. Radiopaco. Hecho 100 % con material Pebax, con alta resistencia al kinking y el colapso. El Kit debe incluir: 1 Guía Alambre de resorte marcado:0,021(0,53 mm) de diámetro x 13-3/4 (35 cm) (punta recta y suave en ambos extremos) 1 Aguja introductora: 20 Ga x 1-1/2(4cm)XTW	UNIDAD	kit	kit
152	42312301-002	Algodón Laminado	Algodón laminado de 20 cm x 3 metros	UNIDAD	rollo	rollo
153	42221501-001	Cateter epicutaneo	cateter epicutaneo (neonatal 1,9 fr, de silicona 100% con 1 diámetro de 0,3 (+-0,3) X 0,6 (+-0,3)mm, con longitud mínima de 30 cm, se presenta en un kit: 1 cateter fr2 100% de silicona, 1 cinta metrica, 1 pinza esteril, 1 laso hemostatico de silicona, 1 aposito transparente esteril. libre de latex, pvc y poliuretano)	UNIDAD	KIT	KIT
154	42221501-001	Cateter epicutaneo	cateter epicutaneo (neonatal 1,8 fr, de silicona 100% con 1 diámetro de 0,28 (+- 0,3) x 0,57 (+-0,3) mm, con longitud de 30 cm, se presenta en un kit: 1 cateter fr2 100% de silicona, 1 cinta metrica, 1 pinza esteril, 1 laso hemostatico de silicona, 1 aposito transparente esteril. libre de latex, pvc y poliuretano)	UNIDAD	KIT	KIT
155	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	de colageno absorbible cromado - 1 composicion quimica profundo colageno purificado, cromado, pulido a precisión, de caracteristica monofilar absorbible, esteril, longitud minima de la hebra 75cm, aguja de 40 mm (+-) 3 mm , medio circulo cuerpo redondo, las agujas deben ser de acero inoxidable serie siliconada, presentacion de doble empaque	UNIDAD	KIT	KIT
156	42231502-003	Sonda transpilorica	sonda transpilorica con lastre y mandril para nutricion enteral 6 FR. Material 100 % de silicona .L	UNIDAD	KIT	KIT
157	42231502-003	Sonda transpilorica	Kit de sonda transpilorica para nutricion enteral 10 FR. SILICONADA 100%, TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA.	UNIDAD	KIT	KIT
158	42271903-001	Tubo endotraqueal	nº 2,5 s/ balón material de PVC.Flexible.Radiopaco.Punto biselada atraumatica .Centimetrado .Conector de 15 mm	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
159	42311505-001	Venda enyesada	20 cm x 3 metros como minimo de largo	UNIDAD	rollo	rollo
160	42191810-004	Colchon de aire	Colchon de aire(anti escara), con compresor silencioso en material de PVC, amaterial del colchon PVC con 130 celdas de busbujas con capacidad de 130 kgs, medida de 200 cm (+-2 cm) x90 cm (+-4 cm), con ganchos ajustables, kit de reparacion incluido	UNIDAD	unidad	unidad
161	42295406-9998	Aposito en spray	Apósito en Spray transparente sin alcohol. Hipoalergenico, permeable al oxigeno y al vapor humedo, con dispositivo dispensador incorporado. No citotoxico.	UNIDAD	Frasco	Frasco
162	42312312-001	Protectores cutaneos crema	Pasta protectora para piel periostonal, adhesiva ,resistente a la disolucion por los efluentes ,residuo facil de limpiar .Libre de latex y PVC	UNIDAD	Tubo	Tubo
163	42312502-001	Faja abdominal	Faja para ostomizados pequeño de 3 y 4 bandas	UNIDAD	unidad	unidad
164	42312502-001	Faja abdominal	Faja para ostomizados mediano de 3 y 4 bandas	UNIDAD	unidad	unidad
165	42312502-001	Faja abdominal	Faja para ostomizados grande de 3 y 4 bandas	UNIDAD	unidad	unidad

166	42181904-9987	Sensor de tono vascular para hemodinamia	El sistema mínimamente invasivo, para monitorización hemodinámica avanzada, calcula automáticamente los parámetros clave de flujo cada 20 segundos. La claridad continua proporcionada por el sistema , ofrece un soporte de decisión proactivo para gestionar la inestabilidad hemodinámica y garantizar una perfusión adecuada.	UNIDAD	kit	kit
167	42221503-007	Catéter venoso central	Cateter venoso central de oximetro 3 lumen	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
168	42221503-9997	Catéter para monitorizacion hemodinamica	Kit inyectable intravenoso con traductor de presion descartable. Kit de cateter femoral 5F(1,67mm) x 20 cm, guia 0,032", con sensor de 84"(213 cm)	UNIDAD	kit	kit
169	42272303-002	Mascara laringea	Mascara laringea N°1 para recién nacidos y lactante hasta 5 kilos . Siliconado, Manquito inflable ,tubo de via aerea ,conector de 15 mm, linea inflacion ,balon piloto y balbula que facilita el imflado	UNIDAD	kit	kit
170	42272303-002	Mascara laringea	Mascara laringea N°4.Manquito inflable ,tubo de via aerea ,linea inflacion ,balon piloto y balbula que facilita el imflado	UNIDAD	kit	kit
171	42272303-002	Mascara laringea	Mascara laringea N°5.Manquito inflable ,tubo de via aerea ,linea inflacion ,balon piloto y balbula que facilita el imflado	UNIDAD	kit	kit
172	42231502-003	Sonda transpilorica	sonda transpilorica para nutricion enteral 14 FR. SILICONADA 100%	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
173	42182308-001	Pasta p/ Electroencefalograma	Certificado de Calidad: FDA y/o CE.Pasta Conductiva para fijación de electrodo, para electroencefalógrafo y electromiógrafo, composición como mínimo con agua, vaselina, PEG-60 Hidrogenado de aceite de castor, carbonato de calcio, glicerina, cloruro de sodio y PEG-40 Hidrogenado de aceite de castor	UNIDAD	pote	pote de 200 gramos como minimo
174	41122602-002	Lamina cubre objeto	Lamina cubre objeto 24 x 40 mm	UNIDAD	Caja	Caja
175	42294722-001	Sistema de drenaje ventricular externo	Sistema de drenaje ventricular externo de LCR,de silicona 100%,con medidor milimetrico	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
176	42293001-001	Regla pvc con conector	regla pvc con conector	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL
177	42272011-002	Cateter de Drenaje	set de drenaje percutaneo multiproposito con introductor 8,5 a 14 Fr, V, con sistema de fijación interna.	UNIDAD	kit	kit
178	42272504-9997	Kit de Anestesia Peridural	Set para anestesia peridural con aguja peridural con bisel tipo Touhy 18 G, 1.3 x 80 (3 1/4") +-10mm . Aletas de sujeción integradas. Pabellón transparente y estriado, mandril cortado con laser, radiopaco, con muesca indicadora del bisel y código de colores ISO. Catéter de poliamida de 20G de 100 +-10 cm, seis orificios, marcas de profundidad, libre de látex y PVC. Jeringa LOR de poli-isopreno para pérdida de resistencia. Filtro epidural plano de 0.2 micras . Conector para evitar la desconexión accidental. Estéril, descartable.	UNIDAD	kit	kit
179	42142535-001	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso anestésico	Aguja para bloqueo de nervio de 22 G x 2" , 0.7 x 50 mm, con muescas reflectivas para visualizacion ecogénica, patrón de visualización largo-corto-corto que permite diferenciar la punta del cuerpo de la aguja en bloqueos guiados por ultrasonido, completamente recubierta, con punta atraumática, con medida de profundidad, radiopaca. Aguja con empuñadura ergonómica que mejora la sensación táctil. Incluye cable de corriente y tubo para aplicación de anestésico. Estéril, descartable.	UNIDAD	Caja	Caja

180	42142535-001	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso anestésico	Aguja para bloqueo de nervios periféricos guiados por ecografía y neuro estimulación. Medidas: 100 mm de longitud y 21G. Con marcas circulares en centímetros, bisel de 20° con revestimiento ecogénico, línea de extensión transparente y removible, espacio muerto igual o menor a 1 ml, cable eléctrico de longitud mayor a 50 cm	UNIDAD	Caja	Caja
181	42272303-002	Mascara laringea	Mascara con tubo laríngeo supraglótico con máscara auto presurizable de 1.5, descartable para pacientes de 7 a 17 kilos aproximadamente que permita el paso de tubos endotraqueal. Material siliconado. Estéril.	UNIDAD	unidad	unidad
182	42272303-002	Mascara laringea	macara con tubo laríngeo supraglótico con máscara auto presurizable de 2.0, descartable para pacientes de 17 a 30 kilos aproximadamente que permita el paso de tubos endotraqueal. Material siliconado. Estéril.	UNIDAD	unidad	unidad
183	42272303-002	Mascara laringea	mascara con tubo laríngeo supraglótico con máscara auto presurizable de 2.5, descartable para pacientes de 30 a 50 kilos aproximadamente que permita el paso de tubos endotraqueal. Material siliconado. Estéril.	UNIDAD	unidad	unidad
184	42171703-9999	Manta térmica	manta calentamiento corporal para cuidado post operatorio compatible con generador de calor en existencia en el hospital-Pediátrico	UNIDAD	unidad	unidad
185	42171703-9999	Manta térmica	manta de calentamiento corporal para cuidado post operatorio compatible con generador de calor MARCA 3M en existencia en el hospital-Adulto	UNIDAD	unidad	unidad
186	42271999-9996	Cateter de Intercambio para via Aerea Adulto	guia rescate para vía aérea, para adulto, con punta curva y flexible de 14 fr y 65 cm aproximadamente de largo, con cánula y válvula para conexión a ventilación	UNIDAD	unidad	unidad
187	42271999-9997	Cateter de Intercambio para Via Aerea Pediatrico	guia de rescate para vía aérea, pediátrico, con punta curva y flexible de 8 fr y 35 cm aproximadamente de largo, con cánula y válvula para conexión a ventilación	UNIDAD	unidad	unidad
188	42271602-003	Boquilla para espirometria	Boquilla para Espirometria compatible con Easy on-PC. Boquilla Spirette: LLDPE (POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD). Bolsa protectora: PE (Polietileno). Almacenamiento y Transporte, temperatura: de -25 a 70 °C (-13 a 158F). Humedad relativa: 5-90% sin condensacion, presion admosferica: 400-1060 hPa, sin fecha de vencimiento, dimensiones (altoxanchoxprofundo) y peso, una boquilla Spirette: 25x38x140 mm y 8 g (1x1,5x5,5 in y 0,3 oz)	UNIDAD	unidad	unidad
189	42281524-9997	Equipo deTransferencia de Materiales	Pico irrigador con punta perforante. Dispositivos auxiliares para uso de transferencia hacia el exterior de soluciones estériles . Con tapa protectora y como luer.	UNIDAD	unidad	unidad
190	42142702-9999	Cateter/Stent urinario uretral	Stents ureterales doble J en poliuretano rígido. Composición del kit, empujador simple y un alambre guía: 0,035" de diámetro. Estéril.Catéter doble J 4,7 Fr 22 cm	UNIDAD	kit	unidad
191	42142702-9999	Cateter/Stent urinario uretral	Stents ureterales doble J en poliuretano rígido. Composición del kit, empujador simple y un alambre guía: 0,035" de diámetro. Estéril.Catéter doble J 6 Fr 26 cm	UNIDAD	kit	unidad
192	42312201-008	Hilo para sutura Poliester	SUTURA QUIRÚRGICA multifilamento DE POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 0 S/AGUJA,multihebra, 10 HEBRAS X 75cm.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	unidad

193	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N°8/O C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS de 6,5 mm, 3/8 CÍRCULO. Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 45cm. Con extremos de union en las agujas y el hilo adheridos.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	unidad
194	42142702-9999	Cateter/Stent urinario uretral	Stents ureterales doble J en poliuretano rígido. Composición del kit, empujador simple y un alambre guía: 0,035" de diámetro. Estéril. Catéter doble J 5 Fr 22 cm	UNIDAD	KIT	unidad
195	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N°4/0, monofilamento, doble aguja, aguja redonda, 1/2 circulo, 26mm,75cm, no absorbible	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	unidad
196	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N°5/0, monofilamento, doble aguja, aguja redonda, 1/2 circulo, 26mm,75cm, no absorbible	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	unidad
197	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N°6/0, monofilamento, doble aguja, aguja redonda, 1/2 circulo, 26mm,75cm, no absorbible	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	unidad
198	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Catéter intravenoso n.º 20 material con protector de seguridad incorporada.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS GENERALES PARA INSUMOS SEGÚN CORRESPONDA

OBJETO. 1. Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben reunir insumos a ser ofertados. A fin de permitir una apreciación clara y completa de lo ofertado, se deberá adjuntar una descripción detallada sobre el producto ofertado, acompañado de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad, validez de la oferta, nombre del Fabricante Productor y vencimiento, etc.

2. Por cada producto ofertado se deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados (formulario 4) en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. En caso de discrepancia entre el nombre genérico, la composición, la unidad de medida, la presentación, especificaciones técnicas entre la Planilla de Precios y la Planilla de Datos garantizados, prevalecerá la planilla de precios.

No serán aceptadas ningún tipo de propuesta de sustitución de **MARCA** ni **PRESENTACIÓN** de los bienes que fueran adjudicados. Incurrir en lo mencionado precedentemente será motivo de sanciones, establecidas en el presente PBC.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO. El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos hospitalarios a ser entregados deberá tener una vigencia no menor de 1 (un) año a partir de la fecha de la Recepción. No se aceptarán Notas solicitando la entrega del Bien en un plazo menor a lo establecido a la vigencia del vencimiento del Producto solicitado en el PBC o que los mismos serán retirados para ser cambiados por otro vencimiento si no fuera utilizado en su totalidad a la fecha del vencimiento presentada en Suministros Médicos.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean. Las cajas de embalaje de 50 o 2000 unidades deberán ser de cartón y/o material termocontraíble, deberán llevar un rótulo o pre-impreso, con la siguiente leyenda:

USO EXCLUSIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS

SU VENTA ESTÁ PROHIBIDA Y SERÁ PENADA

Deberá contar con un color distintivo, a fin de dificultar o evitar su comercialización, el mismo será de color verde fosforescente en su totalidad que contraste con el resto del envase, y en un sitio visible del envase primario y secundario.

PLAN DE ENTREGA

Los bienes adjudicados serán entregados en el Dpto. de Farmacia, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs.

Especificaciones Técnicas Generales.

1. No se aceptarán ofertas con decimales.
2. Los precios deberán ser IVA Incluido.
3. Cuando la presentación del producto incluya accesorios tales como jeringas, equipos de infusión, agujas, sierritas, etc., se deberá indicar esta información adicional.
4. Los precios deberán ser I.V.A. incluido y aclarar si tributa en 5 o 10 %.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Los Insumos de este llamado es de vital importancia, para todos los pacientes, en vista a que muchos casos hasta depende la vida de los mismos. -La Planificación del mismo se realiza de manera anual y está sustentada con la documentación correspondiente que se adjunta.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Cantidad Total	Dentro de los 15 dias corridos de la recepcion de la OC por parte del proveedor	Dentro de los 30 corridos dias de la recepcion de la OC por parte del proveedor	Dentro de los 60 corridos dias de la recepcion de la OC por parte del proveedor	Dentro de los 90 corridos dias de la recepcion de la OC por parte del proveedor
1	42142502-006	Aguja lumbar	100	50	50		
2	42142502-006	Aguja lumbar	150	100	50		
3	42142504-001	Aguja de biopsia medular	100	50	50		
4	42142504-001	Aguja de biopsia medular	100	50	50		
5	42142502-008	Aguja Intravenosa	10,000	5,000	2,500	2,500	
6	42142502-008	Aguja Intravenosa	15,000	5,000	5,000	5,000	
7	42142502-008	Aguja Intravenosa	18,000	6,000	6,000	6,000	
8	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	40	20	20		
9	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	40	20	20		
10	42142504-006	Aguja para Biopsia Renal	30	20	10		
11	42142502-007	Aguja para insulina	12,000	7,000	5,000		
12	42142514-001	Aguja Raquidea	4,000	2,500	1,500		
13	42142514-001	Aguja Raquidea	400	250	150		

14	41115804-001	Aparato para deteccion de glicemia en sangre	200	100	100		
15	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	35,000	20,000	15,000		
16	42311506-001	Aposito hidrocoloide	1,000	600	400		
17	42295406-001	Aposito transparente	2,000	1,000	1,000		
18	42181501-001	Baja Lengua	10,000	5,000	5,000		
19	42294903-003	Bio punch descartable	400	400			
20	42294903-003	Bio punch descartable	200	200			
21	42294903-003	Bio punch descartable	300	300			
22	42295453-004	Bolsa para Ostomia	3,000	2,000	1,000		
23	42312005-002	Campo adhesivo quirurgico	300	300			
24	42271709-002	Canula de Oxigeno pediatrica	400	200	200		
25	42271709-002	Canula de Oxigeno pediatrica	500	300	200		
26	42271709-001	Canula de Oxigeno Adulto	1,000	600	400		
27	42221501-001	Cateter epicutaneo	200	100	100		
28	42221503-006	Cateter intravenosa via central pediatrico	50	50			
29	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	20,000	10,000	10,000		
30	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	25,000	10,000	15,000		
31	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	1,500	900	600		
32	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	1,500	900	600		
33	42221501-006	Cateter percutaneo	30	30			
34	42221505-002	Cateter pericraneal	1,500	1,500			
35	42221505-002	Cateter pericraneal	1,800	1,800			
36	42161601-005	Cateter para hemodialisis	150	150			

37	42221506-001	Cateter umbilical arterial	50	50			
38	42221506-001	Cateter umbilical arterial	40	40			
39	42221506-001	Cateter umbilical arterial	40	40			
40	42221506-001	Cateter umbilical arterial	50	50			
41	42311602-001	Cera para hueso	300	300			
42	42281807-006	Cinta para Autoclave	3,000	1,500	1,500		
43	42281807-005	Cinta testigo para estufa calor seco	800	400	400		
44	42281807-007	Cinta testigo para Oxido de Etileno	300	150	150		
45	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	40	40			
46	41104112-001	Bolsita colectora de orina para analisis	3,000	1,000	1,000	1,000	
47	41121810-017	Frasco recolector	10,000	5,000	2,500	2,500	
48	42191809-001	Compresa de vientre	80,000	30,000	30,000	20,000	
49	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	2,000	2,000			
50	42181702-005	Electrodo neonatal	400	400			
51	42295517-001	Equipo Extensor	2,000	1,000	1,000		
52	42295517-001	Equipo Extensor	2,000	1,000	1,000		
53	42295517-001	Equipo Extensor	3,000	1,500	1,500		
54	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	200	100	100		
55	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	300	200	100		
56	42272404-001	Equipo para drenaje pleural	100	100			
57	42271903-9999	Mandril / Guia para Tubo endotraqueal	60	60			
58	42271903-9999	Mandril / Guia para Tubo endotraqueal	30	30			

59	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	1,600	1,000	600		
60	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	160	160			
61	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	2,500	1,500	1,000		
62	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	4,000	2,000	2,000		
63	42291613-005	Hoja para bisturi	8,000	4,000	4,000		
64	42291613-005	Hoja para bisturi	8,000	4,000	4,000		
65	42291613-005	Hoja para bisturi	6,000	3,000	3,000		
66	42291613-005	Hoja para bisturi	8,000	4,000	4,000		
67	42281807-008	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	20,000	10,000	10,000		
68	42281807-008	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	20,000	10,000	10,000		
69	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	180,000	50,000	50,000	50,000	30,000
70	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	200,000	50,000	50,000	50,000	50,000
71	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	500,000	150,000	150,000	150,000	50,000
72	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	500,000	150,000	150,000	150,000	50,000
73	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	150,000	50,000	50,000	50,000	
74	42142607-001	Jeringa pico fino	80,000	30,000	30,000	20,000	
75	41121805-008	Laminas Esmeriladas	5,000	2,500	2,500		
76	41104102-005	Lanceta para dispositivo de puncion	5,000	2,500	2,500		
77	42272303-001	Mascara de CPAC	40	40			
78	42271708-004	Mascara para oxigeno grande	2,000	1,000	1,000		
79	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	1,000	1,000			
80	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	800	800			

81	42271802-005	Micronebulizador adulto	1,000	600	400		
82	42181709-001	Papel para electrocardiografia	600	300	300		
83	42181709-001	Papel para electrocardiografia	500	300	200		
84	42281808-001	Papel para esterilización	54,000	20,000	12,000	12,000	10,000
85	42291613-011	Pico de electrobisturi	2,000	1,000	1,000		
86	42291613-001	Placa para electrobisturi con cable	2,000	1,000	1,000		
87	42221616-002	Prolongador de Via	3,800	2,000	1,800		
88	42142303-001	Pulsera de identificacion de paciente	3,000	3,000			
89	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	100	100			
90	42272304-002	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	50	50			
91	42272304-003	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	60	60			
92	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	12,000	4,000	4,000	4,000	
93	42222001-001	Set para bomba de infusion	2,500	1,500	1,000		
94	41104112-004	Sistema Colector de orina	2,000	1,000	1,000		
95	41104112-004	Sistema Colector de orina	40	40			
96	41104112-004	Sistema Colector de orina	40	40			
97	41104112-004	Sistema Colector de orina	30	30			
98	42293505-001	Sonda de aspiracion	5,000	2,500	2,500		
99	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	2,000	1,000	1,000		
100	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	1,000	1,000			
101	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	2,000	1,000	1,000		
102	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	400	400			

103	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	400	400			
104	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	300	300			
105	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	400	400			
106	42293603-002	Sonda Vesical doble via	250	250			
107	42293603-002	Sonda Vesical doble via	250	250			
108	42293603-002	Sonda Vesical doble via	300	300			
109	42182206-001	Termometro axilar	2,000	1,000	1,000		
110	42221501-003	Transductor de presion arterial	500	300	200		
111	42182018-003	Trampa de mocus	2,000	1,000	1,000		
112	42291620-003	Trocar toraxico	50	50			
113	42291620-003	Trocar toraxico	50	50			
114	42291620-003	Trocar toraxico	50	50			
115	42291620-003	Trocar toraxico	50	50			
116	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	100	50	50		
117	42142710-001	Tubo de drenaje pleural con equipo trocar	300	150	150		
118	42142402-999	Tubo de succion intracardiaco	200	100	100		
119	42271903-001	Tubo endotraqueal	300	300			
120	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	250	250			
121	42271903-001	Tubo endotraqueal	300	300			
122	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	250	250			
123	42271903-001	Tubo endotraqueal	300	300			
124	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	360	360			

125	42271903-9998	Tubo Endotraqueal con Balon	1,500	800	700		
126	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	300	300			
127	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	300	300			
128	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	300	300			
129	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	300	300			
130	42311505-003	Venda elastica	3,000	1,000	1,000	1,000	
131	42272505-002	Tubo corrugado p/ Máquina de Anestesia Adulto	2,000	1,000	1,000		
132	42272505-001	Tubo corrugado p/ Máquina de Anestesia Pediátrico	500	250	250		
133	42152424-003	Ionometro de vidrio	20	20			
134	42152424-003	Ionometro de vidrio	20	20			
135	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	40	40			
136	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	30	30			
137	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	100	100			
138	42201718-004	Papel para ecografo	500	300	200		
139	42191501-001	Aerocamara	700	350	350		
140	42281508-9981	Test de Bowie Dick	2,000	1,000	500	500	
141	42272504-001	Bolsa de Anestesia	100	100			
142	42272504-001	Bolsa de Anestesia	100	100			
143	42281530-9999	Precinta de seguridad	6,000	6,000			
144	42281807-001	Testigo de esterilizacion para autoclave	5,000	5,000			
145	42281807-001	Testigo de esterilizacion para autoclave	5,000	5,000			

146	53131613-9997	Paño para Baño Seco	1,000	500	500		
147	53131613-9997	Paño para Baño Seco	2,000	1,000	1,000		
148	53131613-9997	Paño para Baño Seco	2,000	1,000	1,000		
149	42141607-001	Chata de plastico	200	100	100		
150	42221501-007	Cateter Arterial	70	70			
151	42221501-007	Cateter Arterial	70	70			
152	42312301-002	Algodón Laminado	2,500	1,500	1,000		
153	42221501-001	Cateter epicutaneo	180	180			
154	42221501-001	Cateter epicutaneo	200	200			
155	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	2,000	1,000	1,000		
156	42231502-003	Sonda transpilorica	120	120			
157	42231502-003	Sonda transpilorica	150	150			
158	42271903-001	Tubo endotraqueal	120	120			
159	42311505-001	Venda enyesada	2,000	1,000	1,000		
160	42191810-004	Colchon de aire	60	60			
161	42295406-9998	Aposito en spray	200	200			
162	42312312-001	Protectores cutaneos crema	50	50			
163	42312502-001	Faja abdominal	50	50			
164	42312502-001	Faja abdominal	50	50			
165	42312502-001	Faja abdominal	50	50			
166	42181904-9987	Sensor de tono vascular para hemodinamia	6	6			
167	42221503-007	Catéter venoso central	6	6			

168	42221503-9997	Catéter para monitorización hemodinámica	6	6			
169	42272303-002	Máscara laríngea	12	12			
170	42272303-002	Máscara laríngea	30	30			
171	42272303-002	Máscara laríngea	30	30			
172	42231502-003	Sonda transpilórica	50	50			
173	42182308-001	Pasta p/ Electroencefalograma	110	110			
174	41122602-002	Lamina cubre objeto	500	500			
175	42294722-001	Sistema de drenaje ventricular externo	50	50			
176	42293001-001	Regla pvc con conector	100	100			
177	42272011-002	Catéter de Drenaje	50	50			
178	42272504-9997	Kit de Anestesia Peridural	150	150			
179	42142535-001	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso anestésico	170	170			
180	42142535-001	Aguja o bandeja para bloqueo nervioso anestésico	30	30			
181	42272303-002	Máscara laríngea	20	20			
182	42272303-002	Máscara laríngea	20	20			
183	42272303-002	Máscara laríngea	10	10			
184	42171703-9999	Manta térmica	30	30			
185	42171703-9999	Manta térmica	50	50			
186	42271999-9996	Catéter de Intercambio para vía Aérea Adulto	20	20			
187	42271999-9997	Catéter de Intercambio para Vía Aérea Pediátrico	5	5			
188	42271602-003	Boquilla para espirometría	3,000	1,500	1,500		

189	42281524-9997	Equipo deTransferencia de Materiales	5,000	2,500	2,500		
190	42142702-9999	Cateter/Stent urinario uretral	6	6			
191	42142702-9999	Cateter/Stent urinario uretral	30	30			
192	42312201-008	Hilo para sutura Poliester	800	800			
193	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	100	100			
194	42142702-9999	Cateter/Stent urinario uretral	20	20			
195	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	50	50			
196	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	150	150			
197	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	200	200			
198	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	25,000	15,000	10,000		

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Los insumos adjudicados deberán tener la leyenda: USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, PROHIBIDA SU VENTA.**

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de bienes con garantía escrita, se verificará la recepción de la misma.**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	Feb24
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	Mar24
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	Abr24
NOTA DE REMISION	NOTA DE REMISION	May24

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la

Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer

pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Certificado de Cuenta Bancaria vigente, original o copia autenticada por escribanía pública, dicho documento deberá ser presentado al Dpto. de Tesorería del Hospital de Clínicas Edificio UPA Tercer Piso, a fin de que se realice la certificación de las misma.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de la misma, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

